
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
OPERACIONES**

| RESOLUCIÓN Nº | |
|---------------|------|
| 417 | /023 |

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por María Emilia Rondan Hernandez, Analista Administrativo de Gestión Tecnológica, en memo con fecha 6 de noviembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Los Nietitos S.A.;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en identificación de cristales en una muestra de dulce de leche defectuoso.

II) que, como contraprestación de los servicios prestados, Los Nietitos S.A., se comprometió a abonar UYU 21.901,00 (veintiún mil novecientos uno pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

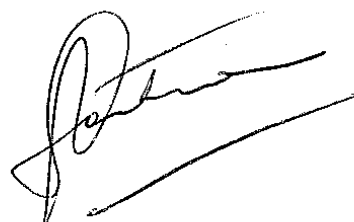
RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto UYU 21.901,00 (veintiún mil novecientos uno pesos uruguayos) provenientes de Los Nietitos S.A., RUT 040098720014 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica